

recibió orden de salir de las Países-Bajos católicos: fué á Roma, donde trató de disimular sus ideas. Fué bien recibido del papa Inocencio XII, pero Clemente XI, habiéndole conocido mejor, le declaró, por un breve especial, inhábil para poseer beneficios y dignidades eclesiásticas. Sin embargo, á fuerza de intrigas, llegó á ser canónigo de Bruselas y se apoderó de la dignidad de dean de la iglesia de Tournai, por la proteccion de los holandeses, entonces dueños de la ciudad. El cabildo, que rehusó reconocerle y admitirle, fué objeto de su odio y de sus persecuciones. El ilustre Fenelon tomó parte en las aficciones de los canónigos de Tournai; la carta que este gran prelado escribió con tal motivo se encuentra en la *Historia de Tournai*, en 4.º, por Poutrain. Ruth cayó enfermo en Bruselas; el cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, queriendo atraer al redil esta oveja extraviada, permaneció cerca de una hora á la puerta de entrada de la casa, y no pudo obtener el paso. Ruth murió en 1728 sin haber recibido los sacramentos de la Iglesia, y su cadáver fué enterrado furtivamente durante la noche. Él habia compuesto los volúmenes diez y once del *Año cristiano* de Le Tourneux. (Véase este nombre). Fué tambien autor de otras obras compuestas en interés del partido.

SACY. Véase MAISTRE (*Luis Isaac Le*).

SAINT-AMOUR (Luis GORIN DE), nació en Paris en 1619, de un cochero de la casa real. Era ahijado de Luis XIII. Des-

pues de haber hecho brillantes estudios, tomó el grado de doctor en teología y llegó á ser rector de la universidad de Paris. Los obispos partidarios de Jansenio le enviaron á Roma, en tiempo de Inocencio X, para defender su causa. No habiendo podido ganarla, volvió á Paris. Como muchos otros fué excluido de la Sorbona por no haber querido suscribir la condenacion de Arnauld. Murió en 1687.

DIARIO de lo hecho en Roma en el negocio de las cinco proposiciones, 1662, in folio, de 578 páginas, con una coleccion de piezas ó documentos de 286 páginas.

Contiene una relacion muy detallada de todo lo que los jansenistas habian hecho en Francia y en Roma, para la defensa de su doctrina, esto es, desde el nacimiento de esta herejia hasta el año 1662.

El rey Luis el Grande, habiendo hecho examinar este libro por varios prelados y doctores, la opinion unánime fué: «que la herejia de Jansenio estaba claramente sostenida y renovada en este Diario; que los autores y defensores de esta secta eran extraordinariamente alabados, y los doctores católicos colmados de injurias; que los papas, los cardenales, los obispos, los doctores y los religiosos eran tratados con un desprecio y una impudencia insoportable: de suerte, que este libro era digno de las penas decretadas contra los libros heréticos.» En virtud de este informe, el rey el 4 de enero de 1664 de acuerdo de su consejo dió un decreto que condenó este libro á ser quemado por la mano del verdugo.

El diario de Saint-Amour fué tambien condenado en Roma el 28 de marzo de 1664.

Fué traducido en inglés: *The journal of Mons. de Saint-*



*Amour*, etc., por G. Huverts, London, T. Rutcliff, 1664, in fol.

El cardenal Bona hizo del diario de Saint-Amour una censura detallada que existe en un manuscrito y que está fechada en el mes de febrero de 1664. El sabio prelado descubrió perfectamente la mala fé y el espíritu heterodoxo del cronista del jansenismo.

SAINT-AUBIN (L. DE), seudónimo de Antonio Le Maistre.

SAINT-CYRAN (JUAN DEL VERGER DE HAURANE, más conocido bajo el nombre del *abate de*), nació en 1581 en Bayona, de una familia noble; estudió en Francia y en Lovaina; fué elevado en 1620 á la abadía de Saint-Cyran, y asistió el mismo año á la famosa conferencia de Bourgfontaine, que había sido precedida por otra en Burdeos (*Véase* FILLEAU DE VILLIERS). Después de la muerte de Jansenio, su amigo, redobló sus esfuerzos para establecer la nueva secta. Paris le pareció el teatro más conveniente para dogmatizar. Hizo uso de todos los medios posibles para hacer prosélitos y pretendió tener revelaciones. «Sí, yo os lo confieso, decía un día á san Vicente de Paul, Dios me ha dado y me da grandes luces: él me ha hecho conocer que no habrá más Iglesia.» Y como quiera que al escuchar estas palabras, el santo demostrara la mayor sorpresa, él replicó: «No habrá más Iglesia; Dios me ha hecho conocer que después de quinientos ó seiscientos años no habrá más Iglesia. Antes de esto la Iglesia será como un gran río que tendrá sus aguas heladas; pero al presente esto que nos parece Iglesia no es más que hielo. El lecho de este bello río es siempre el mismo, pero no son las mismas aguas.» «¿Creeréis, por ven-

tura, dijo el santo hombre, más en vuestros sentimientos particulares que en la palabra de Nuestro Señor que ha dicho que él edificará su Iglesia y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella?» «Es verdad, replicó Saint-Cyran, que Jesucristo ha edificado su Iglesia sobre la piedra; pero hay tiempo de edificar y tiempo de destruir: ella es una esposa, pero es una adúltera y una prostituta; hé aquí por qué la repudia, y por qué quiere que la sustituya otra que le será fiel. El artificioso dogmatizador no llegó de un golpe á esta horrible confidencia. En varias otras entrevistas había trabajado por preparar insensiblemente á su piadoso amigo. Un día que le encontró teniendo la Escritura Santa entre las manos, se extendió sobre las luces especiales que Dios le concedía para la inteligencia de los libros santos, y llegó hasta á decir que *él era más luminoso en su espíritu que ellos en sí mismos*. Si este galimatías no entraña el dogma calvinista del sentido particular, encierra alguna cosa más peligrosa y más soberbia. En otra ocasión en que ellos discurrían juntos sobre algunos artículos de la doctrina de Calvino, Saint-Cyran tomó el partido del hereje, y sostuvo formalmente algunos errores. El santo le advirtió que esta doctrina era condenada por la Iglesia. «Calvino, respondió Saint-Cyran, no tuvo mala causa, pero la defendió mal; habló mal, pero pensó bien.» Otra vez dijo, hablando del concilio de Trento: «No me habéis de este concilio; fué un concilio del papa y de los escolásticos, en el que no hubo más que manejos y cábala.» No fué menester más para que quedasen rotos todos los lazos de amistad entre el santo y el novador. Empero si éste desesperaba de ganar á aquel hom-



bre virtuoso y ortodoxo, no renunció á seguir en su camino. Su aire sencillo y mortificado, sus palabras dulces é insinuantes, le hicieron muchos partidarios. Sacerdotes, legos, mujeres del pueblo y de la corte, religiosos y sobre todo religiosas, adoptaron sus ideas. Informada la corte de este principio de secta, miró al abad de Saint-Cyran como un hombre peligroso, y el cardenal de Richelieu le hizo encerrar en 1638. Después de la muerte de este ministro, salió de la prisión; empero no gozó mucho tiempo de su libertad, pues murió en París en 1643, á los sesenta y dos años de su edad.

Esto que se acaba de leer está tomado de Feller. «Yo debo aun añadir, dice otro biógrafo, que según las disposiciones jurídicas de san Vicente de Paul y del abate Caulet, que fué después el célebre obispo de Pamiers, y de varios otros testimonios respetables, se marcaba siempre en el abad de Saint-Cyran el verdadero carácter de los herejes, esto es, un fondo de orgullo asombroso.... Si se alegaban los sentimientos de los teólogos, él decía francamente que sabía mucho más que ellos, y había sacado en los primeros manantiales. Conozco, decía, todos los siglos, y he hablado á todos los grandes sucesores de los apóstoles, y os confieso, dijo un día á san Vicente de Paul, que Dios me ha dado y me da grandes luces.»

El inculcaba siempre á sus discípulos estas máximas fanáticas: que los pastores y los directores de nuestro siglo estaban desprovistos del espíritu del cristianismo, del espíritu de la gracia y de la primitiva Iglesia, pero que Dios le había suscitado para hacerle revivir... «Que los sentimientos

comunes no son más que para las almas comunes; que él no tomaba sus máximas en los libros, sino que las leía en Dios que es la verdad misma.... que se conducía en todo por las luces interiores que Dios derramaba en su espíritu y en su corazón;» y que en fin, luego que él había sondeado un alma, conocía si era predestinada ó reprobada. Todas estas noticias son tomadas de las informaciones auténticas hechas en 1628 sobre los asuntos de Saint-Cyran.

Escritor débil y difuso, así en latin como en francés, sin gracia, sin correccion ni claridad, dice un crítico del siglo diez y ocho, Saint-Cyran tuvo algun calor en la imaginacion, pero este calor no estaba dirigido por el buen sentido y el gusto; le arrojaba en el galimatias, que habia mucho en sus Cartas. La mayor parte de los que le alaban tanto hoy día, no quisieran que se les obligase á leerlas. Su mayor gloria á los ojos de la gente de su partido es la de haber hecho del monasterio de Port-Royal una de sus conquistas y de haber tenido por discípulos á los Arnauld, los Nicole y Pascal.

Otro crítico ha hecho de Saint-Cyran el retrato siguiente: «Con un espíritu de los más comunes, ó más alejado del sentido comun, habia llegado, aproximándose al delirio, al más alto grado de la intriga y de la seducción, con que pudo seducir fascinándole al doctor Antonio Arnauld y á otros muchos. Tal fué la razon porque el cardenal de Richelieu le confinó en una prisión, donde permaneció hasta la muerte de este ministro. Su principal obra es un grueso in folio, titulado: *Petrus Aurelius*.

Vamos á dar cuenta de sus producciones.

CUESTIÓN REAL, donde se demuestra á qué extremo, prin-



principalmente en tiempo de paz, el sujeto puede estar obligado á conservar la vida del príncipe á costa de la propia. 1609. Impresa por Toussaint du Bray, en 12.º, 57 páginas.

En esta obra Saint-Cyran, pretende probar que en diversas ocasiones se puede y aun se debe de propia autoridad suicidarse, y por la misma razon matar al prójimo, sin cometer pecado, y antes bien haciendo una obra meritoria. La obligacion de conservar la vida del príncipe á costa de la suya, que el autor pone á la cabeza de su libro, no es otra cosa que un falso titulo del que abusa para disimular el paricidio que autoriza.

Presenta pues el caso, caso imaginario, de que el rey arrebatado en el mar por una tempestad fuese arrojado á una playa desierta, donde se viera expuesto á morir de hambre. En esta suposicion, el grave moralista pronuncia que un sujeto que acompañase al príncipe estaria obligado á ser su propio asesino, ó más bien su verdugo, á fin de cubrir de carne la mesa de su soberano que se lo comeria. Despues pasa á los esclavos y decide formalmente que estos por el orden de esta razon que tiene el lugar de la razon de Dios, pueden encontrarse obligados á quitarse la vida por el veneno, á fin de conservarla á su dueño. El hombre, añade en prueba, ¿ es menos dueño de su libertad que de su vida? ¿ No le ha dado Dios lo mismo la una que la otra? ¿ Pero no le ha dado la una por la otra, á fin de que viva libremente? De este modo va avanzando hasta probar, contra la razon, que la vida permanece en este esclavo, en tanto que le privan de la libertad que es el fin de la vida.

La falta de propiedad sobre la vida, dice Saint-Cyran,

haria que no pudiese el hombre suicidarse. Cada dia vemos que la cosa pública (1), que no tiene autoridad sobre nuestras vidas, las destruye con autoridad y sin reproche, por la cuchilla de la justicia. La falsedad de este razonamiento salta á la vista, porque la república, no obstante que no sea propietaria de nuestras vidas, sin embargo, ha recibido de Dios el derecho de quitárnosla cuando lo exige la conservacion pública, y esto es lo que hace cuando sentencia á muerte á los ladrones, á los asesinos y á los rebeldes.

Quiere tambien que los hijos se puedan matar por su padre y éste por sus hijos. «Yo creo, dice en la pág. 62, que bajo los emperadores Neron y Tiberio, los padres estaban obligados á matarse ellos mismo por el bien de sus familia y de sus hijos. Y es, dice, el tribunal de la razon el que debe haber decidido esta obligacion.» Con este horrible principio, un hombre que se guiara únicamente por el instinto y el movimiento de su razon y de su conciencia, podrá creerse obligado en determinadas ocasiones á matar á otro. Esto es precisamente lo que fué realizado por aquel discípulo (2) del abad de Saint-Cyran que mató á su sobrino para vengar la injuria que él habia hecho á Dios, como se ve en las deposiciones jurídicas que fueron hechas contra el abad de Saint-Cyran.

Despues de haber enseñado de este modo que es licito alguna vez el suicidio, dicta los medios de hacerlo en la manera ménos violenta, más dulce y sin mucho dolor, como por retencion de la respiracion, por sufocacion en el agua.

(1) La autoridad ó el poder público querrá decir. (N. del T.)

(2) Por Nit. Le Tardif, abogado del parlamento de París.



por abrirse una vena, etc., y colora el parricidio por este admirable principio, página 34: *todas las cosas son puras y buenas á aquellos que lo son.*

El elogio de Sócrates que tomó el veneno es uno de los trozos de esta pequeña obra.

En suma, el abad de Saint-Cyran reduce á treinta y cuatro ó cerca de ellos los casos en los cuales un hombre puede inocentemente suicidarse de propia autoridad, y en la manera con que habla de la razon y de los antiguos filósofos, se reconoce un puro deísta, pero de los más fanáticos.

PETRI AURELII *theologi opera: jussu et impensis cleri Gallicani denuo edita.* Paris, Antonio Vitré, 1642. in folio.

El odio que Saint-Cyran profesaba á los jesuitas le llevó á componer su *Petrus Aurelii*. Hé aqui el objeto. Richard Smith, inglés, fué enviado por Urbano VIII á Inglaterra, con el carácter de obispo de Calcedonia. Los regulares, á los que perturbó en el ejercicio de sus funciones, se lamentaban, y la division se aumentaba de dia en dia; publicaron los agraviados algunas obras, de las cuales dos sobre todo parecian contrarias á la autoridad episcopal. Saint-Cyran aprovechó esta ocasion que le pareció favorable para combatir á la Compañía y para vomitar sobre ella las más groseras injurias. Se encubrió para ello con el nombre de *Petrus Aurelii*, y compuso bajo este título, con el abate Barcos su sobrino, un grueso *in folio*, que él miraba como su mejor obra, la mejor que habia aparecido despues de seiscientos años. Encontró el medio de hacerla imprimir, á pesar del clero de Francia que en esta ocasion fué sorprendido (como nos lo demuestra M. Habert, Defensa de la fé católica, pá-

gina 44); pero el clero no tardó en apercibirse de la sorpresa que le habia sido hecha, y bien léjos de aprobar tan pernicioso escrito, hizo un decreto expreso en una asamblea general, para borrar del *Gallia Christiana* el elogio del abad de Saint-Cyran. La córte por su parte suprimió la obra é hizo inutilizar los ejemplares.

El *Petrus Aurelius* está plagado de los más monstruosos errores, empero presentados con una elevacion que ha podido seducir á personas ó poco ilustradas ó poco prevenidas. Hé aqui algunos de estos errores:

1.º Segun Saint-Cyran, «la antigua ley, por ella misma arrastra á los judíos á la condenacion y á la muerte: les impone una carga pesada y no les da el medio de llevarla.» (Vind., pág. 286). Este es precisamente el detestable dogma de los maniqueos, que pretenden que la antigua ley es la obra del mal principio.

2.º Se cesa de ser sacerdote y obispo por un solo pecado mortal cometido contra la castidad (Vind., pág. 319): *Extinguitur sacerdotalis dignitas... simul atque castitas deficit.* Es uno de los dogmas impios de Wiclef y de Juan Hus, condenado por el concilio de Constanza, art. 4: *Si episcopus vel sacerdos est in peccato mortalis, non ordinat, non consecrat, non baptizat... hoc ipso quo episcopus peccator est, statum amittit.*

3.º Las buenas obras de los que están fuera de la Iglesia, son obras semejantes á las de los demonios, que alguna vez curan á los enfermos: *Eodem modo quo demones agrorum morbos interdum subleant.* (Vind., pág. 134). Si esto es asi, el profeta no tuvo razon en exhortar al rey Nabuco-



donosor á redimir sus pecados por limosnas. ¿Y cómo es que las buenas obras del centurion Cornelio, no siendo otra cosa que obras diabólicas, subieron hasta el trono de Dios?

4.º Es error ó ignorancia imaginarse que Dios quiere salvar á todos los hombres. San Agustin (habla Saint-Cyran) y sus discipulos han enseñado todo lo contrario, y sus ideas han sido aplaudidas por toda la Iglesia. *Illud, Deus vult omnes homines salvos fieri, quemadmodum non de singulis hominibus intelligi debet, sed de iis solis qui salvantur, jam pridem Ecclesia plaudente, frequentibus pelagianis, gementibus molinistis, exposuit D. Augustinus, ac post eum discipuli ejus...* In Assert. Epist. illust. et rev. Gallie antistitum, p. 55.

5.º No hay más que los actos de caridad que sean meritorios: *Non solum actus virtutum moralium, qualis est justitia, sed ne quidem virtutum theologiarum, nisi solius charitatis, per se meritorii sunt.* (Vind., p. 136.)

6.º El estado religioso no es incompatible con el matrimonio. Nueva doctrina que contradice á Suarez, el cual ha dicho lo contrario en términos expresos: *Ad religionis statum simpliciter, seu perfectum ac proprie dictum necessaria et essentialia sunt tria vota, paupertatis, castitatis et obedientie.* Suar., t. III, de Relig., l. II, cap. 10.

7.º Se asegura (pág. 252, *in octo causas*) que Richer y los richeristas no han sido jamás condenados sino por locuras.

8.º Se presenta claramente la herejia de Arrio, igualando con él los curas y los obispos: *Omnes parochos simul cum episcopo unum inter ac per hoc cum Christo pastorem dicere possumus.* (Vind., p. 110.)

9.º Dice que un obispo que hace dimision de su obispado no es reconocido despues en la Iglesia por obispo: *Non remanet (potestas ordinis) ex more loquendi Ecclesie, que talem potestatem non magis agnoscit, quam si recera nulla esset... et omnes ejus memoriam rationemque ita abjicimus, quasi nunquam fuisset.*

10.º Segun *Petrus Aurelius*, los monjes no son propiamente llamados á gobernar las iglesias; y alega el testimonio de los Santos Padres: *Patres docuerunt scriptisque mandarunt, monachos parum idoneos ad Ecclesie munera videri.* (Vind., p. 236.) ¿Habia olvidado Saint-Cyran que la mayor parte de los Santos Padres habian sido monjes y solitarios, y que algunos de los más grandes papas fueron sacados del fondo de los claustros?

#### NUEVO ÓRDEN monástico, en 4.º

Con motivo de este libro, un critico del pasado siglo se expresa de este modo: «El abad de Saint-Cyran que era un hombre de sistema, en el deseo que habia concebido de destruir la jerarquia eclesiástica, formó el proyecto de un nuevo orden monástico que á su parecer habia bien pronto de absorber á todos los otros. El escribió en francés y en latin las reglas y las constituciones de este nuevo orden, que forman un trozo el más completo de la historia del jansenismo. Hizo presentar por sus agentes sus reglas y constituciones al señor arzobispo de Paris, para que fueran aprobadas y autorizadas; pero este sabio prelado las desechó, y se conservan las reflexiones que fueron hechas sobre estas consti-



tuciones por las personas á quienes se remitieron para su exámen.

»Una de las singularidades de esta nueva órden jansenista, es que el abad debía ser lego: *Oportet... abbatem monasterii laicum esse*. Estos son los términos del capítulo 4.º Otra singularidad que no es ménos notable, es que no diga una sola palabra de la comunión por más que se detenga en minuciosos detalles de las observaciones monásticas y de todos los diversos ejercicios de piedad que debían practicarse á cada hora del día.

»Es verdad que en la primera página de las constituciones, advierte que los frailes, conducidos por sus decanos, irán al cabildo donde confesarán sus faltas; pero es evidente que no se trata aquí de una confesion sacramental, porque no se encuentra sacerdote que la reciba; se trata de una prosternacion y una confesion pública que deben hacer de sus faltas, únicamente para humillarse y no para recibir la absolucion.

»En todas estas constituciones no se dice una sola palabra ni de Iglesia romana ni del papa.

»El proyecto del establecimiento de este nuevo órden quedó parado por la prision del abad de Saint-Cyran, pero sus discipulos han seguido y realizado este proyecto bajo la idea de un órden religioso, segun se vió por sus cartas secretas, y se demuestra por el proceso de Quesnel y por la lectura de los papeles que fueron recogidos en París y en Bruselas.

»En este órden, su general, su abad, su prior, los simples monjes, sus monasterios, sus hospicios, etc., cada uno es designado por su nombre de guerra. El uno el hermano

*Borromeo*, el otro es el hermano *Nicolás* ó el hermano *Jose*. Hay hermanos *Feuillet*, de M. Fouilloux; de *dom Isolé*, de M. el abate Duguet; se encuentran tambien hermanas *Esperanza*, madres *Nicolinas*, etc.

»Tiene este nuevo órden su calendario y sus santos particulares: muchos santos del partido, algunos otros del Antiguo Testamento y pocos del Nuevo. Son célebres sobre todos el nacimiento y el bautismo de M. *Sacy*; el día de la profesion de la madre *Inés*, hermana de M. Arnauld; el día de la muerte del santo patriarca Jansenio, acaecida el 4 de mayo de 1638; la segunda profesion de la madre *Angélica*, otra hermana de M. Arnauld; el día de la muerte de la pequeña bienaventurada *Maria Richer*, niña de Port-Royal des Champs, de edad de cuatro años y siete meses; la primera toma de hábito de la madre *Inés*; el nacimiento de M. *de Singlin*, papa de Port-Royal, por el cual la madre Angélica habria querido mejor ser canonizada que por el papa de Roma, segun lo que ella dijo algunas veces.»

ROSARIO SECRETO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. Publicado hácia el año 1632.

No es otra cosa que una coordinacion de atributos de Jesucristo que propone para meditar.

No es cierto que la hermana *Inés* de San Pablo sea la autora de este libro como ha pretendido M. del Pin: es muy cierto por el contrario que es del abad de Saint-Cyran. En él se reconoce su espíritu, su estilo, sus expresiones y el impio galimatías que le es propio y peculiar.

Hé aquí algunas extrañas visiones de este abad.



INACCESIBILIDAD. «A fin que las almas renuncien al encuentro de Dios.» ¿Y dónde irán si no ven á Dios?

INDEPENDENCIA. «A fin de que Jesucristo no dirija su mirada más que á las almas merecedoras;» (Dios será, pues, injusto privando de recompensa al mérito) «pero que haga todo según él, y que las almas renuncien el poder que tienen de sujetarse á Dios: á los que están en gracia, Dios les ha prometido darse á ellos» (Dios, pues, no tendrá razon en hacernos promesas, porque quiere mejor la renuncia).

INCOMUNICABILIDAD. «A fin de que Jesucristo no se rebaje en sus comunicaciones desproporcionadas á su infinita capacidad.» (¿No es esto echar por tierra los designios inefables de Dios en la economía de la encarnacion y del santo Sacramento?) «Que las almas permanecen en la indignidad que tienen de una tan divina comunicacion.» (Dios, sin embargo, exhorta á los hombres á hacerse dignos: *Ut ambuletis digne, Deo per omnia placentes.*)

Dejando otras semejantes visiones, tales como la ILIMITACION y la INAPLICACION, que se dan la mano con las anteriores, diremos que tal es la idea que este fanático se esfuerza en darnos de Jesucristo. Quiere despojarle de toda su bondad y hacernos renunciar á sus misericordias.

Así, siete doctores de Paris consultados en 1633, dieron el siguiente juicio de esta obra: «Certificamos que el libro que tiene por título *Capilla secreta del Santísimo Sacramento*, contiene varias extravagancias, impertinencias, errores, blasfemias é impiedades, que tienden á separar á las almas de la práctica de la virtud, especialmente de la fé, de

la esperanza y de la caridad, etc.» Juicio equitativo que ha sido despues confirmado por la Santa Sede.

El abad de Saint-Cyran hizo contra esta censura la apología de su libro, con una magnífica aprobacion del mismo Jansenio.

TEOLOGIA familiar, con otros diversos pequeños tratados de devocion. La quinta edicion es de Paris; J. Le Mire, 1644, en 12.º

Los pequeños tratados son :

TRATADO de la confirmacion.

EL CORAZON nuevo.

EXPLICACION de las ceremonias de la misa.

EJERCICIOS para entenderla bien.

RAZONES de la antigua ceremonia de elevar el Santísimo Sacramento en medio del altar mayor.

ACTO de adoracion.

LAS DIEZ reglas de la vida religiosa.

Desde que la *Teologia familiar* de Saint-Cyran fué publicada por la primera vez con los otros pequeños tratados, merecieron ser condenados y prohibidos. Esto fué decretado en 1643 el 27 de enero por Francisco Gondy, arzobispo de Paris, por «contener proposiciones que pueden conducir las almas al error.» Despues fué condenada en Roma el 23 de abril de 1654.

Esta *Teologia* está sembrada de errores capitales en toda clase de materias. Por ejemplo, se pregunta en la sexta leccion de la Teologia familiar: *¿Qué es la Iglesia?* Y se responde con Lutero, Wiclef y Quesnel: *Es la compañía de los que sirven á Dios en la luz y en la profesion de la ver-*



dadera fe, y en la union de la caridad. Esta doctrina que no admite en la Iglesia más que á los justos y á los elegidos, y que excluye á todos los pecadores, viene originariamente de los donatistas, y ha sido condenada en el concilio de Constanza. En este origen emponzoñado apoyó el padre Quesnel la proposicion 73: «La Iglesia no es otra cosa sino la asamblea de los hijos de Dios, permaneciendo en su seno, adoptados en Jesucristo, subsistiendo en su persona, rescatados por su sangre, viviendo de su espíritu, y esperando la paz en el siglo venidero.»

El sistema de Lutero, de Calvino y de Quesnel sobre la gracia de Adán inocente, está encerrado en este artículo del *Corazon nuevo*, hácia el fin: «El gran secreto y el compendio de la religion cristiana consiste en saber la diferencia que hay entre la gracia de Adán y la de Jesucristo. La gracia de Adán le deja en su propio consejo, *in manu concilii est*, como habla la Escritura; pero la gracia de Jesucristo nos pone en las manos de Dios, lo que hace que el profeta dijera por todos: *in manibus sortis mee*, mis pasos y los acontecimientos todos de mi vida están en vuestro poder.

Esta doctrina renovada por el P. Quesnel tiene por autor á Pelagio. Dice despues que él que la gracia de Adán en el estado de inocencia y de elevacion en que fué criado era una continuacion natural de su creacion y que era debida á la naturaleza sana y entera.

Junta la impiedad y la herejía insinuando que la gracia dada á Adán le deja en su propia mano con exclusion de la de Dios: pretende con Pelagio que no tenia ninguna necesidad, como quiera por otra parte que la gracia de Jesucristo

nos pone en las manos de Dios con exclusion de las nuestras, esto es, de nuestra libertad, como si el uso de la libertad fuese incompatible con la voluntad de Dios, ó esta lo fuese con nuestra libertad.

El error de Pelagio sobre el estado de inocencia está todavía más claramente expresado en la segunda leccion de la *Teologia familiar*, donde se lee: «El hombre en el estado de la inocencia era absoluto y poderoso, de suerte que ninguna criatura podia sublevarse contra él, y todos los movimientos de su cuerpo y de su alma dependian de su voluntad.» La Iglesia nos enseña que las luces del entendimiento y los buenos pensamientos necesarios para la salvacion, no estaban en el poder de Adán, sino en los socorros sobrenaturales de que tenia necesidad, como lo dice expresamente san Agustin en su libro de *Correp. et Gratia*, cap. 11: *Primus homo egebat adjutoris gratia*. Llama á este socorro una gran gracia: *Imo vero habuit magnam*. La doctrina contraria ha sido condenada en Bayo por el santo papa Pio V y por Gregorio XIII.

En la primera leccion de la *Teologia familiar*, destruye el misterio de la Santisima Trinidad, y parece querer reconocer una cuarta persona, diciendo que, «Dios no estaba solo antes de la creacion del mundo y que vivia en la sagrada compañía de tres divinas personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.» Santo Tomás que él cita de propósito al márgen del libro está muy léjos de decir nada parecido.

Dice en la *Explicacion de las ceremonias de la misa* que, «los que permanecen voluntariamente en las menores faltas é imperfecciones son indignos del sacramento de la Eucaristía,»



De donde concluye que es necesario arrojar del templo y excluir del sacrificio «á aquellos que no están perfectamente unidos á Dios; á los que no son enteramente perfectos é irreprochables.» Hé aquí lo que se llama entredecir ó prohibir la participacion de los santos misterios á casi todo lo que hay de cristiano en el mundo. No hay quien desconozca que es necesario estar adornado de ciertas disposiciones para acercarse á la sagrada Mesa; empero no hay que confundir las disposiciones esenciales con las que son necesarias para sacar mayor abundancia de gracias.

Nos enseña en la *Teología familiar* que si Dios sufre que se le pidan cosas temporales «es por condescendencia y contra su primer deseo.» De donde resulta que la Madre de Dios y el Salvador mismo se despojaron de la perfeccion, pidiendo á Dios cosas temporales. *Vinum non habent... transeat a me calix iste*; y que la Iglesia obraria mejor no pidiendo por el buen tiempo y por la paz.

Se encuentra en el *Tratado de la oracion* este peligroso principio de los quietistas y de los iluminados; que la oracion más perfecta es la que es únicamente pasiva, en la que Dios lo hace todo, y el alma no hace nada.

La doctrina de los fariseos es renovada en la novena leccion de la *Teología familiar*, donde dice que el cuarto mandamiento mira más á nuestros pastores que á nuestros propios padres.

Si se ha de creer á nuestro autor, el *fruto de la predicacion de Jesucristo no ha sido grande*; pues todos los que le habian oido, dice, le abandonaron al tiempo de su pasion. Teol. famil., pág. 26. Debía por lo ménos exceptuar á la

Madre de Dios, la que ciertamente no abandonó á su Hijo al tiempo de su pasion. San Juan estaba con ella al pié de la cruz.

El autor choca de frente con la Escritura, asegurando, en el *Ejercicio para entender bien la misa*, que los judíos son los solos á quien los profetas han predicado la salvacion. ¿Ha querido olvidar que el profeta Jonás predicó la penitencia á los nininitas que eran gentiles y que se convirtieron á su palabra?

Este error nos recuerda otro contenido en sus *Cartas espirituales*, donde dice (Carta 42), que Dios habló á san Pablo con una voz secreta que ninguno de los que le acompañaban le entendian; los Hechos de los Apóstoles dicen positivamente todo lo contrario: *Audientes quidem vocem, neminem autem videntes*; y otro de la Carta 75, en la que se nota que *Jesucristo despues de haber hecho durante su vida mortal infinidad de milagros sobre los cuerpos, no ha producido el amor en las almas, sino despues de la resurreccion*. Es necesario por lo ménos exceptuar á la Magdalena que tenia un amor ardiente hácia Jesucristo antes de su muerte y de su resurreccion, *dilexit multum*.

CARTAS cristianas y espirituales. Paris, 1645, en 4.º, de 792 páginas.

M. Arnauld de Andilly es el editor de estas *Cartas*. No las publicó sino despues de la muerte de Saint-Cyran, acaecida en 1643.

Se encuentra en la Carta 71, página 568, esta blasfemia digna de Arrio: *Jesucristo es al presente en todo igual á su Padre*. Como si Jesucristo, segun su divinidad, no fuese



siempre igual á su Padre, y no hubiese jamás comenzado á ser segun su humanidad.

La Carta 93 contiene una herejia condenada en Juan Hus y en Wiclief, á saber. «que los malos sacerdotes dejan de ser sacerdotes.» Dejan de ser sacerdotes, dice Saint-Cyran, y pasan por legos. Ya antes habia caido en la misma herejia en su *Petrus Aurelius*, en la página 319, *vindiciarum*, edicion de 1646. *Erlingitur sacerdotalis dignitas... simul atque castitas deficit.*

Apareció en seguida otro tomo de *Cartas espirituales* del mismo abate, donde dice que «los judios son solos á quienes los profetas han predicado la salvacion y Jesucristo el Evangelio.» Proposicion falsa y cuya falsedad está demostrada por los dos hechos de Jonás y la Samaritana.

Tambien dió al público á principios de 1744 otros volúmenes en 12.º de *Cartas cristianas y espirituales*, que aun no habian sido impresas. Los dos tomos juntos componen 787 páginas.

En 1648 imprimió un pequeño libro en 8.º titulado: *Carta del señor Juan del Verger de Hauranne, abad de Saint-Cyran, á un eclesiástico amigo suyo, tocante á las disposiciones para el sacerdocio.*

Saint-Cyran ha hecho algunas otras obras. Puede ser que no haya ninguna, dice un autor, en la que no haya sembrado algunas de sus treinta y dos máximas, que el partido adoptó altamente y que fueron el fondo de todas las obras de los escritores jansenistas, el compendio de su doctrina y como el sello con que sus libros están señalados. Hé aquí algunas, tomadas de las informaciones que se hicieron contra él.

1.º La absolucion no es otra cosa que una declaracion y una señal del perdon concedido; pero no confiere jamás la gracia y debe ser siempre precedida de la satisfaccion.

2.º El concilio de Trento no ha sido otra cosa que un concilio de escolásticos, que ha hecho gran daño á la Iglesia y corrompido la sana doctrina.

3.º La frecuencia de los sacramentos es perjudicial.

4.º La teologia escolástica es una teologia perniciosa que es necesario desterrar de las escuelas; no se puede hacer mayor servicio á Dios que trabajar por desacreditar á los jesuitas.

5.º Santo Tomás con su hermoso nombre de Ángel de las Escuelas, ha arruinado la teologia.

6.º Los curas son iguales á los obispos.

7.º La Iglesia de estos últimos tiempos está corrompida en las costumbres y en la doctrina; empezó á degenerar desde el siglo décimo: en fin, no hay más Iglesia.

8.º Un cristiano puede renunciar á la comunión, hasta en la hora de la muerte, por miedo de imitar el abatimiento y el abandono de Jesucristo por su Padre.

9.º Los votos religiosos son vituperables.

10.º La oracion puramente pasiva es la mejor de todas.

11.º Los obispos de hoy no tienen el espíritu de Dios; un pecado de impureza destruye el episcopado y el sacerdocio.

12.º La atricion concebida por el temor del infierno es un pecado.

13.º Los justos deben seguir en todas las cosas el movimiento y el instinto de la ley interior, sin cuidarse de la



ley exterior, cuando esta está en contradicción con los movimientos interiores.

14.º En fin, los sentimientos comunes son propios únicamente de las obras comunes.

SAINT-JULIEN (*El abate de*), uno de los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

SAINT-MARE (CARLOS HUGUES LE FEBVRE DE), nació en París en 1698. Hizo su *debut* en la literatura por el *Suplemento ó Necrología de Port-Royal*, que apareció en 1735. Trabajó en seguida en la *Historia de Pavillon*, obispo de Alet, obra que demuestra suficientemente su intimidad con la gente del partido. Dió también un *Compendio cronológico de la historia de Italia*, 6 volúmenes, en la que hizo los mayores esfuerzos por hacer recaer los hechos en provecho de la pequeña Iglesia. Murió en 1770.

SAINT-MARE, seudónimo de Guenin, redactor de las *Noticias Eclesiásticas*.

SAINT-FOI. Uno de los seudónimos que usó el P. Gerberon.

SAINTE-MARTHE (ABEL LUIS DE), tío de Claudio de Sainte-Marthe, del que nos ocupamos en seguida, llegó á ser general de los Padres del Oratorio y pudo ser considerado como una de las principales causas de la decadencia de esta congregación, por su adhesión á los sentimientos de Janseño y de Arnauld, y por la confianza que tenía en el padre Quesnel. Murió en 1597 á la edad de 72 años.

SAINTE-MARTHE (CLAUDIO DE), nació en París, en 1620, de Francisco de Sainte-Marthe, abogado del parlamento, y abrazó el estado eclesiástico, siendo por espacio de diez y

seis años director de las religiosas de Port-Royal. Su rebelación contra la Iglesia le hizo ser desterrado dos veces por órden del rey. Retirado á Courbeville en 1679, murió en 1630.

DEFENSA de las religiosas de Port-Royal y de sus directores, sobre todos los hechos alegados por M. Chamillard, doctor de la Sorbona, en sus dos libelos contra estas religiosas.

TRATADOS de piedad ó Discursos sobre diversos puntos de la moral cristiana. París, Osmond, en 12.º Obra póstuma reimpressa en 1733.

Uno de los grandes objetos que se propuso el autor fué el desacreditar á la Iglesia y al cuerpo de los pastores. Hé aquí cómo se explica, pág. 12: «Es extraño que en la Iglesia... donde no deberían encontrarse más que pastores ilustrados que nos condujesen á Jesucristo, se encuentren doctores de la mentira, de la seducción, pastores mercenarios que pierden á las almas, etc.»

SAINTE-MARTHE (DIONISIO DE), nació en París en 1650, de la familia de los precedentes, entró en la congregación de San Maaro y llegó á ser en 1720 general de esta órden. Apelo, pero se adhirió al acomodamiento de 1720. Murió en 1725, despues de haber honrado su órden por su virtud y por sus obras.

SALAZ (N...).

INSTRUCCIONES sobre diversos puntos de moral para la educación cristiana de las hijas. Lyon, Boudet, 1710.

El autor osa asegurar, en la instruccion 5.ª, que las jóvenes deben leer toda la Escritura Santa; que no deben temer el leer y aprender el Cántico de los Cánticos. Proposición falsa, temeraria, injuriosa para la Iglesia cuya conducta combate.



Aseguró que todos los hombres sin excepcion nacen con la mancha del pecado original. Esto es censurar la conducta de la Iglesia que con tanta piedad celebraba la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, que más tarde ha sido declarada dogma de fé.

SAMSON (N...), cura de Olivet. Véase ABOGADOS.

SANDEN (BERNARDO DE), teólogo luterano, primer predicador de la corte de Prusia, nació en 1666 y murió en 1721. Combatió á los jansenistas escribiendo un libro intitulado: *Perjurios contra la bula Unigenitus*.

SANSON (JUAN BAUTISTA), sacerdote que ejerció entre los apelantes un ministerio oculto. No fué el único que obró de este modo, pero fué el más famoso entre ellos. Fué como el director de todos. Los apelantes no querian tener trato con los sacerdotes aprobados que habian prevaricado recibiendo el formulario ó la bula. Tal es la doctrina explicada en el escrito intitulado: *Reflexiones sobre el despotismo de los obispos y las suspensiones arbitrarias*, 1769. Las *Novedades Eclesiásticas* vitupera al abate de l'Épée de haber excitado á confesar á los sordo-mudos, á los que no estaban aprobados. Maultrot en su *Disertacion sobre la aprobacion de los confesores*, dice que esta aprobacion es una innovacion introducida por el concilio de Trento: que todo sacerdote en virtud de su ordenacion, tiene todos los poderes necesarios.

SAUSSOIS (DU). Véase DUSAUSSOIS.

SEGUR (JUAN CARLOS DE), nació en París en 1695, entró en la congregacion del Oratorio, y apeló de la constitucion *Unigenitus*. La ambicion le hizo revocar su apelacion. Dejó el Oratorio y fué hecho obispo de Saint-Papoul. Despues de

haber edificado por espacio de mucho tiempo al pueblo por su piedad y por su sumision á la Iglesia, representó en 26 de febrero de 1735 una escena que escandalizó á los fieles. Retractó por un *mandamiento* todo lo que habia hecho hasta entonces en favor de la constitucion; hizo dimision de su obispado y consumó su rebelion adhiriéndose á la apelacion de los cuatro obispos. La caida de este prelado fué el fruto desgraciado de sus sesiones secretas con los refractarios, á pesar de su aceptacion. Su poca ciencia y su falta de espíritu hicieron fácil su seduccion. La apostasia se formó en su corazon, y en fin, «la hizo pública, dice el obispo de Marsella, por un horrible atentado contra la Iglesia, cuyas decisiones combatió en sus escritos; contra el poder concedido á los primeros pastores, cuyos anatemas despreciaba; contra el soberano cuyas leyes infringia; contra los cánones que violaba, contra un concilio que él calumnió, contra el episcopado entero que él afligió y que ultrajó, contra la jerarquía que trastornó, contra la cátedra única de la que se separó, y contra la gracia de Dios de la que blasfemaba.» El cardenal de Tencin, entonces arzobispo de Embrun, el obispo de Laon (La Fare), monseñor de Chalons-sur-Marne, y el arzobispo de Tours (Chapt de Batignac), levantaron la voz contra este horrible escrito, que fué prohibido por un decreto del consejo de Estado del 2 de abril de 1725, «como injurioso á la Iglesia, contrario á su autoridad, atentatorio á la del rey, con tendencia á inspirar la sublevacion contra uno y otro poder y á turbar la tranquilidad pública.»

M. de Segur, despues de su apostasia, vivió trece años en la oscuridad que mereció por tantos títulos. Murió



el 28 de setiembre de 1748 en el distrito de la parroquia de Saint-Gervais.

Los jansenistas hacen de él grandes elogios, queriendo hacerle aparecer como un santo. Publicaron: « Compendio de la vida del señor Carlos de Segur, antiguo obispo de Saint-Papoul, muerto en olor de una eminente piedad. — Una colección de cartas y de otros documentos. » Utrecht, 1749, en 12.º Está dedicada al obispo de Auxerre.

SERRY (SANTIAGO JACINTO), nació en Toulon, de un médico, se hizo dominicano, recibió la borla de doctor en París, y fué á Roma, donde llegó á consultor de la congregación del *Index*. Despues enseñó teología en Padua, donde murió en 1738, á los 79 años.

*HISTORIÆ congregatiõnum de Auxiliis divinæ gratiæ libri quatuor*, esto es: *Los cuatro libros de la Historia de la congregación de Auxiliis tocante á la gracia.*

Publicada bajo el falso nombre de Agustín Le Blanc, doctor en teología.

La primera edición es de 1699; la más extensa de 1709, en folio.

« Puede llamarse á este libro novela teológica, pues que está lleno de falsedades, de calumnias y de mentiras presentadas con una audacia increíble, » dice el autor del *Diccionario de los libros jansenistas*. « Pero se sabe, dice á su vez Feller, que todo el mundo no ha hecho un juicio tan severo. A este mismo pertenece el P. Quesnel, que revisó el manuscrito y dirigió la edición. » Así los jansenistas piensan bien de este libro.

El autor fué acusado de autorizar el jansenismo y al mis-

mo tiempo el calvinismo, reconociendo por ortodoxas proposiciones heréticas, por ejemplo, cuando dice, lib. III, cap. 46, que « la opinión de la gracia, siempre irresistible, siempre victoriosa en los elegidos, y que determina necesariamente *la voluntad*, y tal, en fin, que M. Jurieu la enseña, *es una opinión católica.* »

Este libro fué condenado en 1701 por un decreto de la Inquisición de España, como « conteniendo proposiciones escandalosas, sediciosas, injuriosas á los soberanos pontífices, á un gran inquisidor... y á varios hombres ilustres. » Véase el Diccionario histórico de Feller.

*EXERCITATIONES* historice, criticae, polemicæ, de Christo ejusque Virgine matre, in quibus Judæorum errores de promisso sibi liberatore nova methodo refelluntur; christianæ religionis mysteria omnia ad certam historiæ fidem exiguntur, explicantur, definiuntur, habita in academia Patavina a fratre Hyacintho Serry. — Disertaciones históricas, críticas, polémicas sobre Jesucristo y la santa Virgen, su madre, en las que se refutan con un nuevo método los errores de los judíos respectivos al libertador prometido; y se explica y define con toda claridad la historia de todos los misterios de la religion cristiana, pronunciadas en la universidad de Padua por el hermano Jacinto Serry; Venetiis, 1719, apud Joannem Malacchinum.

Esta obra fué condenada por un decreto de la Santa Sede de 11 de marzo de 1722, por contener « varias cosas temerarias, escandalosas, perniciosas, injuriosas á los más santos y más célebres escritores de la Iglesia, ofensivas á los oídos piadosos y con tendencias á pervertir á los fieles. »



De ROMANO PONTIFICE, etc. Padua, 1732, en 8.ª Obra que fué tambien condeada por un decreto de 14 de enero de 1733.

SEVIGNÉ (MARÍA DE RABUSTIN, *dama de Chantal y marquesa de*), nació el 5 de febrero de 1627 de Celso Benigno de Rabatín, baron de Chantal: se desposó en 1644 con Enrique, marqués de Sevigné, que fué muerto en duelo el año 1651, despues de haberla hecho madre de dos hijos, de los cuales una hembra casó en 1669 con el conde de Grignan. Madama de Sevigné murió el 18 de abril de 1696. Sus *Cartas* han sido favorablemente juzgadas en cuanto á la forma literaria: tienen un carácter tan original, que ninguna obra de su género le ha podido ser comparada. La crítica, sin embargo, ha descubierto algunos defectos; pero no es de esto de lo que debemos ocuparnos. Madama de Sevigné ha abordado alguna vez cuestiones teológicas, y por lo tanto vamos á presentar las observaciones que ha hecho con respecto á esto un escritor ortodoxo.

Tal vez sorprenda, dice, que á propósito de materias teológicas hablemos de las *Cartas de madama de Sevigné*, de esas cartas tan estimadas del público por lo bien escritas que están. No es que desconozcamos su mérito literario ni que dejemos de pensar como los demás en este punto; pero no podemos disimular que esta señora estaba muy adherida al jansenismo y su doctrina; que no deja de tributarle alabanzas como á todos los escritos de los partidarios, y que por lo tanto sus *Cartas* son peligrosas; porque en efecto pueden inspirar insensiblemente á los que las lean el mismo aprecio por las personas y las obras reprobadas. Lo que hace

aun mayor el peligro es que el editor de las dos últimas (edición de Rollin, 1737), poco teólogo sin duda, alaba sobre esto mismo el modo de pensar de la señora de Sevigné. En la advertencia que pone al principio del tomo quinto, pág. 9, nos dice con énfasis que cuando la señora de Sevigné habla de grandes virtudes «es de una manera sublime y luminosa que no puede dejar de admirar, y que es siempre sin separarse de los buenos principios.» Debemos, pues, mostrar cuánto se separa este editor poco instruido de la verdad y de la sana crítica, alabando precisamente lo que hay de más reprehensible en sus *Cartas*.

Daremos principio por un pasaje del quinto tomo en el que esta señora hablando de la gracia, hace el doctor y se propone seducir á la señora de Grignan, su hija, que no tenía la menor afición por las novedades proscriptas que se querian hacer pasar bajo el nombre de san Agustín.

«Una buena fé, queridísima mia (dice la señora de Sevigné, pág. 175), os hará meditar un poco en el libro de la Predestinacion de los Santos, de san Agustín, y del Don de la perseverancia. Es un magnífico aunque pequeño libro. Vereis cómo los papas y los concilios hablan de este Padre que llaman el doctor de la gracia: en seguida encontrareis cartas de san Próspero y de san Hilario que hacen mencion de las dificultades de ciertos sacerdotes de Marsella, que dicen todos como vos; son llamados semipelagianos.» Tal es el lenguaje de los jansenistas: imputan á los católicos el pensar en todo como los pelagianos ó semipelagianos.

«Vereis (continúa la señora doctor) lo que san Agustín responde á estas cartas, y lo que repite cien veces. El capi-



tulo oneno del Don de la perseverancia se me presentó ayer ante los ojos: leedle, y leed todo el libro que es en el que yo apoyo mis errores.» Modo de hablar de los jansenistas; dicen osadamente que los errores condenados en sus libros están apoyados en la doctrina de san Agustín.

«Yo no soy sola (prosigue la señora de Sevigné), esto me consuela.» Una mujer calvinista no está sola. ¿Debe esto consolarla? Cuando hay un tumulto contra el soberano, cada uno de los revolucionarios puede decir que no está solo. ¿Basta esto para justificarlo? ¿El número de culpa les debe asegurarle, cuando hay un jefe que puede castigarlos á todos por grande que sea el número de ellos? Si esta señora hubiese faltado á las buenas costumbres, hubiera podido decir sin duda *no soy sola*. ¿Y tendria derecho para decir, *esto me consuela*?

Hay otra Carta (es la 444, pág. 205), en la que la señora de Sevigné tiene mucha razon en decir que *su pluma va como una desalinada*. En efecto, ella predica á los jansenistas el poder de Dios, esto es, sin ninguna atencion, ni por la misericordia de Dios ni por la libertad del hombre, los pasajes que le parece favorecer sus ideas y sentimientos, desde que los entiende todos y no quiere hablar de aquellos que le contrarian. Así pues, toma al pié de la letra todos los pasajes que expresan la omnipotencia y la justicia; pero se guarda de tomar literalmente aquellos que anuncian la misericordia divina y nuestra libertad.

No es difícil conjeturar tambien cuáles serian sus sentimientos sobre el papa: «Os envío, dice, la carta del papa. Ya vereis un papa raro. ¿Cómo? El habla como maestro.

¿Diréis que él es el padre de los cristianos? Él no tiembla; amenaza; quiere vituperar á M. de Páris (de Harlay). Hé aquí un hombre extraño, ¿de este modo pretende recomendarse? ¿Y despues de haber condenado 65 proposiciones, no debia manifestarse más dulce?» Segun este original pensamiento, un papa que ha condenado varias proposiciones erróneas, debe despues de esto manifestarse dulce, dejando pasar otras igualmente erróneas. Aunque *padre de los cristianos*, aunque jefe de toda la Iglesia, no debe en materia de doctrina hablar como maestro; debe por el contrario mostrarse dulce y no amenazar. ¡Original teoria!

En la Carta 482, página 383, alaba hasta el exceso á un cierto jansenista, muerto en la parroquia de San Jaime, y que, dice ella, se encontraba indignado de morir en el mismo lugar donde habia muerto la señora de Longueville. Era esta princesa la que habia siempre protegido á Port-Royal y á la que el señor Treuvé dedicó su fantástica obra, titulada: *Instruccion sobre los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia*.

Puede comprenderse que con semejantes sentimientos, la señora de Sevigné no seria muy favorable á la frecuente comunión, y así se ve claramente en la página 100 del tomo 6.º

En suma, todos los libros de Port-Royal son objetos de admiracion para esta escritora. Los de Nicole, *son divinos*; Hamon, este médico hereje de Port-Royal, cuyas obras fueron justamente condenadas por el obispo de Marsella, es un *santo hombre*; sus libros son *espirituales*, *luminosos*, *santos*, etc., pero las *Cartas provinciales* son las que más la ad-



miran y merecen sus alabanzas. La señora de Grignan no las aprobaba. Encontraba que eran siempre lo mismo, y en esto demostraba su discrecion y la justicia de su discernimiento: porque en efecto, no se ve en todas ellas más que un jesuita al que ridiculiza hasta el extremo, demostrando el odio que profesaba el autor hácia la Compañía. Empero la señora de Sevigné, *sábía* de primer orden, encuentra un chiste que la hace digna hija (dice ella) de los Diálogos de Platon, que son tan bellos.

Las chanzas de Pascal acaban, como se sabe, con las diez primeras cartas; y las ocho últimas no son otra cosa que un tejido de injurias y de groseras declamaciones. Esto es lo que encuentra la señora Sevigné. Encuentra un *amor* perfecto *por Dios y por la verdad* y una manera admirable de *sostenerla y de hacerla entender*. Ella debía añadir en amor singular por el prójimo.

Basta con lo expuesto para formarse una completa idea de la escritora que ha sido objeto de este artículo.

SINGLIN (ANTONIO), hijo de un comerciante de Paris, renunció al comercio por consejo de san Vicente de Paul y abrazó el estado eclesiástico. El abad de Saint-Cyran le hizo recibir el presbiterado y le constituyó prior de las religiosas de Port-Royal. Singlin fué su confesor por espacio de veinte y seis años y su superior durante ocho. Pascal leía todas sus obras antes de que las publicase, y él se sujetaba á sus advertencias. Singlin tomó mucha parte en los asuntos de Port-Royal. Temeroso de que le prendiesen se retiró á unas posesiones de la duquesa de Longueville. Murió en 1664 en otro retiro. Hay de él una obra titulada: *Instrucciones cris-*

*tianas sobre los misterios de Nuestro Señor, y las principales fiestas del año*; Paris, 1671, en 5 volúmenes en 8.º, reimpresso despues, 1736, en 12 volúmenes en 12.º Esta edicion está precedida de una *Vida de Singlin*, por el abate Goujet. Dejó tambien algunas cartas.

SINNICH (JUAN), irlandés, nació en Corek, doctor en teología, presidente del gran colegio de Lovaina, fué uno de los más ardientes defensores de las ideas jansenistas: fué á Roma para abogar en la causa del obispo de Iprés: sin embargo, hizo varias fundaciones de caridad, útiles y edificantes, y murió en Lovaina en 1666. Los títulos de los libros son singulares. ¡Si por lo ménos estuviesen exentos de errores!

CONSONANTIARUM *dissonantia*. 1650. Este libro fué condenado por algunos obispos.

HOMOLOGIA *Augustini Hipponensis Augustini Iprensis de Deo omnes salutare volente*, etc. *Locanii apud Jacobum Zegers*.

Sinnich hace en este libro un paralelo entre la doctrina de san Agustin y la de Jansenio.

El P. Vivero respondió á esta obra, que fué condenada por Inocencio X el 23 de abril de 1654.

SAUL EX-REX, *sive de Saule divinibus primum sublimato, ac deinde ob violatam religionem principatu citaque exuto*. Lovaina, 1662.—Segunda edicion, Lovaina, 1665 y 1667, 2 volúmenes en folio.

SPONGIA *Notarum molinomaquia*: Esponja de Notas sobre la molinomaquia.—1651. Sinnich en esta obra censura con todas sus fuerzas el dogma católico de la gracia suficiente,



al mismo tiempo que procura establecer el dogma de la gracia necesitante, que es un dogma calvinista.

CONFESSIOSTARUM *Goliathismus profligatur; sive lutheranorum confessionis Augustanae symbolum proflentium provocatio ad monomachiam doctrinalem super canonibus synodi Tridentinae et articulis confessionis suae Augustanae, solemniter ex edicto Caesareo secum a catholicis ineundam, repulsa.* Lovaina, 1661.—Segunda edicion, Lovaina, 1667, en folio.

Contra los luteranos de la confesion de Ausburgo, pero él ha puesto algo en favor de Jansenio.

VINDICIAE *Decalogicae desumptae ex Saule, ex-rege; quibus asseritur rigor praeceptorum Decalogi adversus laxiores quorundam opiniones...* Accessit Mat. van Vienen opusculum *de juris naturalis ignorantia.* Lovaina, 1672, en 4.º

VULPES *Ripaldae captae a theologis Lovaniensibus.* Esto es, la Zorra de Ripalda (jesuita) cogida por los teólogos de Lovaina.

LA MOLINOMAQUIA; obra publicada en latin bajo el nombre de *Aurelius Avitus.*

EL PEREGRINO *de Jerusalem;* publicado en latin bajo el nombre de *Celidonius Nicasius.*

Varias de estas obras han sido condenadas en Roma.

SOANEN (JUAN), nació en Riom, de un procurador de esta ciudad en 1647. Entró en 1661 en la congregacion del Oratorio en Paris, tomando al P. Quesnel por su confesor. Al salir de este instituto enseñó las humanidades y la retórica en algunas poblaciones de la provincia. Consagrado al ministerio del púlpito para el que tenia las mejores disposi-

ciones, predicó en Lyon, en Orleans, en Paris y á la corte las cuaresmas de 1686-1688. Fué recompensado con el obispado de Senez. Su economía le puso en estado de hacer obras de caridad. Un dia se presentó un pobre, y como no tuviese dinero con que socorrerle, se quitó el anillo y se lo dió; accion de la que se habló mucho, lo que hubiese podido evitar una caridad circumspecta. Despues de la muerte de Luis XIV la bula *Unigenitus* le pareció un *decreto monstruoso*, y fué uno de los cuatro obispos que el 1.º de marzo de 1717 apelaron al futuro concilio, y publicó el 28 de agosto de 1726 una extensa *Instruccion pastoral*, más digna de un ministro de Ginebra que de un obispo de Francia, y en la que declamaba con vigor contra esta constitucion. El cardenal de Fleury, queriendo presentar un ejemplo de un obispo quesnelista, aprovechó esta ocasion para hacer reunir el concilio de Embrun en 1727, que fué presidido por el cardenal de Tencin. Soanen fué condenado, suspendido de sus funciones episcopales y sacerdotales, y desterrado á la Chaise-Dieu en Auvergne, donde murió en 1740.

Dorsanne dice que en 1720 Soanen ordenó en pocos dias á doce holandeses con dimisorias del cabildo de Utrecht, y *sin extra tempora.* Este prelado tenia cualidades, pero fué engañado por intrigantes que abusaron de su extrema facilidad. Ya hemos hablado de su apelacion y de su condenacion. Tuvo la desgracia de aplandir á los convulsionarios y sus milagros en sus cartas impresas. La mayor parte de los escritos publicados bajo su nombre no eran suyos; él mismo dudaba que los hubiese compuesto. No es más seguro que fuese autor de los *Sermones* impresos como suyos en 1767.



En cuanto á sus *Instrucciones* y *Cartas pastorales* son bien conocidos sus autores. Cadri tuvo mucha parte en la *Instrucción pastoral* de 1726, que provocó la reunión del concilio de Embrun. Boursier compuso la *Instrucción pastoral* de 1728 *sobre la autoridad de la Iglesia*.

INSTRUCCION pastoral... en la que con ocasion de la falsa noticia que se extendió de su muerte, hace á su clero y á su pueblo depositarios de sus últimos sentimientos sobre las contestaciones que agitaban á la Iglesia. Su fecha 28 de agosto de 1726.

Esta Instrucción pastoral dió motivo á la celebracion del concilio de Embrun (1). Fué condenada «como temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real; cismática, llena del espíritu de la herejía, principalmente en lo que contiene contra la firma pura y sencilla del Formulario de Alejandro VII, cuya signatura es calificada de vejacion.» En tan desdichado escrito habla falsa é injuriosamente de la constitucion *Unigenitus* y de la aceptacion que fué hecha de la misma. En dicha *Instrucción* permite y recomienda la lectura del libro condenado en las *Reflexiones morales* de Quesnel, etc.

El concilio prohibió la lectura de esta *Instrucción pastoral*, bajo pena de excomunion reservada al Ordinario. Ordenó que el reverendísimo señor Juan Soanen, obispo de Senez que habia adoptado y firmado la dicha *Instrucción*, y que no obstante las amonestaciones canónicas que le habian sido hechas para que retractase los dichos excesos, en los

(1) Para combatir esta asamblea, se publicó: *Memoria compendiada donde se demuestra la incompetencia del concilio de Embrun*.

que habia tercamente permanecido, quedase suspenso de todo poder y jurisdiccion episcopal y de todo ejercicio de órden, tanto episcopal como sacerdotal, hasta tanto que se retractase formalmente, etc.

Esta sentencia le fué comunicada el 22 de octubre. Ya hemos visto que desterrado á la Chaise-Dieu, murió allí el 25 de diciembre de 1740. Dios le concedió tiempo suficiente para que se arrepintiese y retractase, pues no murió hasta los 94 años de su edad; desgraciadamente este prelado acabó su vida en su obstinacion y en su endurecimiento, consumando de este modo su reprobacion.

El partido ensayó el justificar á Soanen: con este objeto publicó una obra titulada: *Historia de la condenacion de M. de Senez por los prelados reunidos en Embrun*, 1728, en 4.º, de 164 páginas, sin nombre de autor, ni de imprenta, ni de lugar (1). Pero se sabe que en este concilio todo se practicó segun las más santas reglas. M. de Tencin, enton-

(1) El 1.º de agosto el obispo de Senez habia publicado otra *Instrucción pastoral sobre la autoridad infalible de la Iglesia y sobre los caracteres de sus juicios dogmáticos*. Atento á esta *Instrucción*, un teólogo hace las siguientes observaciones:

«La Iglesia de los jansenistas es una Iglesia sin papa y casi sin obispos. Segun ellos, el pueblo es juez de fe: los primeros pastores reciben de él su autoridad y la ejercen en su nombre. Con tales principios ¿en qué pueden diferenciarse de los protestantes? Sin embargo, este es el asunto del obispo de Senez en su *Instrucción*. Emplea en esto toda la primera parte que es corta. Las otras tres partes las consagra por completo á combatir los principios católicos sobre la visibilidad de la Iglesia, sobre la autoridad del gran número de pastores unidos á su jefe, sobre la Iglesia y la sumision debida á la constitucion.

Este prelado refractario no tardó en ser castigado por tantos excesos, pues que siete semanas despues fué juzgado y condenado en el concilio de su provincia.

Como la doctrina de esta larga *instrucción* es tan estimada del partido, se ha hecho de ella una memoria ó elogio que ha sido impreso, consumiéndose una edicion entera en Rouen en mayo de 1729. Tambien se encuentra en una pretendida *Instrucción pastoral* que publicó el que se titulaba vicario general del obispo de Senez. Véase PORTE (*Estévan de La*).



ces arzobispo de Embrun, lo presidió, demostrando, con la superioridad de sus luces y de su talento, todo el celo y toda la sabiduría que han sido admiradas en los grandes hombres que la historia nos representa á la cabeza de los antiguos concilios; el culpable fué citado y escuchado, y su *Instrucción pastoral* fué condenada por una sentencia de 20 de setiembre, por las causas y con las cualidades que se han leído más arriba.

El concilio de Embrun fué aprobado por la Santa Sede, por la Iglesia de Francia y por el rey. Sin embargo, este santo concilio fué atacado con mayor violencia en el libelo de que hemos hablado.

Esta obra de tinieblas permaneció sin réplica hasta el año 1739. Mas, habiendo aparecido entonces el escrito titulado: *Memoria de monseñor el obispo de Angulema sobre el concilio de Embrun*, el obispo de Sisteron publicó la *Refutación* que acompañó un mandamiento de 6 de mayo de 1739. El todo fué impreso en Florencia, en 8.º

El ilustre prelado que habia combatido tan gloriosamente al autor de las Anécdotas, no combatió con ménos ventaja al autor anónimo de la *Historia de la condenacion de monseñor de Senex*. Demostró que todo es falso en su obra: falso en los *medios* que alega y en los principios que presenta; falso en los discursos que atribuye á los Padres del concilio de Embrun; falso en los retratos que ofrece. Con respecto á los *principios*, el prelado hace ver la falsedad de las máximas que establece. De suerte que por esta excelente refutación, demuestra suficientemente que el autor se aparta siempre de la verdad. Una señal clara de la pequeñez de su

espíritu es que no se avergüence de presentar en favor de la causa de M. de Soanen, una cuarteta de Nostradamus, concebida en estos términos:

Tard arrivés, l'exécution faite;  
Le vent contraire, lettres en chemin prises.  
Les conjurés, quatorze d'une secte,  
Par le Rosseau, Senex les entreprises.

CARTA... á las religiosas de la Visitacion de Castellane, del 24 de junio de 1732.

Soanen las excita de la manera más fuerte y seductora á perseverar en el cisma y en la herejía.

CATECISMO sobre la Iglesia para los tiempos de perturbacion, siguiendo los principios explicados en la *Instrucción pastoral* del señor obispo de Senex. En 12.º, de 107 páginas.

Este catecismo pernicioso fué condenado por el señor de la Fare, obispo de Laon, en 1.º de diciembre de 1731.

SOLARI (BENITO), nació en Génova en 1742, entró en la orden de dominicanos, y habiendo disimulado sus ideas y opiniones, fué hecho obispo de Noli el 1.º de junio de 1778. Se declaró en favor de Ricci, obispo de Pistoya. Cuando apareció en 1794 la bula *Autorem fidei*, mostró contra este acto del poder pontifical una oposicion formal y pública, denunciadora, por una carta de 8 de octubre, al senado de Génova. Aplaudió la revolucion genovesa en 1797, y mereció ser miembro de la comision de legislacion. Dió mandamientos patrióticos y publicó una carta al abogado Giusti en favor de los jansenistas, y tuvo correspondencia con el clero constitucional de Francia. Fué solicitado para asistir al segundo concilio de este clero en 1801, y respondió el 23



de mayo por una carta de excusa, en la que reconocia que se habia hecho odioso no sólo á los romanos sino aun á sus mismos compatriotas. El célebre cardenal Gerdil publicó en 1802 un escrito sobre los motivos que tuvo Solani para rechazar la bula *Auctorem fidei* y los refutó completamente. Solani replicó por una apología, pero no tenia fuerza para luchar con el sabio cardenal. Murió el 13 de abril de 1814.

STANOVEN, arzobispo de Utrecht (*véase* LOUVART).

CARTA... sobre las memorias que la corte ha mandado hacer para que sea odioso en Francia, y sospechoso á los altos poderes, monseñor de Utrecht y los que le están adheridos. En 4.º, de 8 páginas.

El arzobispo de Utrecht tiene por objeto en este escrito, justificarse á sí mismo, haciendo todo lo posible por justificar al obispo de Babilonia, á Petit-Pied, Blondet, Poncel y Maupar.

T.

TABARAUD (MATEO MAFLURIA), nació en Limoges en 1744, estudió en San Sulpicio y entró en la congregacion del Oratorio. Enseñó en Arlés, en Lyon y en Pezenas, dirigió el colegio de la Rochela y fué superior de la casa del Oratorio de Limoges. La revolucion le obligó á abandonarla y se retiró á Lóndres, de donde volvió en 1802. Entonces Fouché, su antiguo compañero, le puso en una lista para el episcopado: pero esta dignidad no le convenia porque no ejercia las funciones de su ministerio. El partido se hubiera sin

duda alegrado de tener un nuevo obispo. Nombrado en 1811, censor de libros, Tabaraud aprovechó este cargo para impedir la publicacion de libros contrarios á sus ideas jansenistas. Cuando llegó la Restauracion, le fué quitada aquella plaza, pero obtuvo una pension. Conservó siempre una gran adhesion por sus opiniones, que defendió con celo hasta su muerte acaecida en Limoges el 9 de enero de 1832. Dió á luz muchas obras, unas bastante buenas y otras reprehensibles. Mencionaremos algunas de las últimas. Fué uno de los colaboradores de la *Biografía universal*. Sus artículos que se encuentran en los primeros veinte volúmenes son numerosos y están impregnados de sus ideas jansenistas. Antes de ocuparnos de sus libros, debemos reproducir las palabras de su testamento ológrafo, fechado el 9 de enero de 1831. «Doy gracias á Dios por haberme hecho nacer en el seno de la Iglesia católica, apostólica, romana; de haberme inspirado la buena creencia de todas las verdades que ella enseña y haberme preservado de todos los errores que ella condena. Espero de su divina misericordia que me conservará en estos mismos sentimientos, hasta que sea su voluntad llamarme á sí. Si en las obras que he publicado se encuentra alguna cosa que no estuviese conforme á estas disposiciones, la someto al juicio de la dicha Iglesia, y pido perdon á Dios de todo lo que en mis obras haya ofendido á las personas, etc.

PRINCIPIOS sobre la distincion del contrato y del sacramento del matrimonio, sobre el poder de imponer impedimentos dirimentes y sobre el derecho de conceder dispensas matrimoniales.